

**ACTA NO. 05/2014**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día cinco (05) del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014), a las dos horas y cuarenta y tres minutos de la tarde (2:43 P. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

**DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ**, Presidente de la Junta Central Electoral,  
**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,  
**DR. JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ**, Miembro Titular,  
**DR. CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ**, Miembro Titular,  
**LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,  
Asistidos por el **DR. RAMON HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente.
2. Reglamento sobre la distribución de la contribución económica del Estado a los Partidos Políticos.
3. Proyecto de Resolución mediante el cual se aprueban los nuevos formatos de la cédula de identidad y electoral y cédula de identidad.
4. Actas 30-2013 y 31-2013 de fechas 26 y 27 de Diciembre de 2013 respectivamente de la Comisión de Oficialías de la Junta Central Electoral.
5. Revalidaciones y Cancelaciones, Acta No. 14-2013 de la Comisión de Inhabilitados y Cancelados.
6. Acciones de Personal.

**A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:**

1. Informe del Presidente.

El Presidente instruye al Secretario General informar sobre las siguientes comunicaciones distribuidas al Pleno:

Comunicación de fecha 07 de enero del 2014, suscrita por el Dr. Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico, remitiendo opinión sobre Acto No.1-2014, de fecha 2 de enero del 2014, mediante el cual notifican contrato de préstamos y cesión de créditos suscrito por la Inmobiliaria Liriam y Asociados SRL y el Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS).

Comunicación de fecha 16 de diciembre del 2013, suscrita por el señor Francisco Leonardo, Dominicanas x Derecho, sobre Sentencia No.168-13 del Tribunal Constitucional.

Misiva de fecha 15 de enero del 2014, suscrita por la Dra. Zeneida Severino Marte, Secretaria General del Tribunal Superior Electoral, remitiendo copia de la parte dispositiva Sentencia TSE-002-2014, de fecha 15 de enero del año 2014, dictada por dicho Tribunal.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'C.F.F.' and 'R.P.']*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Comunicación de fecha 15 de enero del 2014, suscrita por la Dra. Zeneida Severino Marte, Secretaria General del Tribunal Superior Electoral, remitiendo copias de las Sentencias números TSE-028-2013 y TSE-037-2013, de fechas 17 de septiembre del año 2013 y 3 de diciembre del año 2013, dictadas por dicho Tribunal.

Comunicación de fecha 10 de diciembre del 2013, suscrita por el Dr. César Pina Toribio, Coordinador de la Comisión Organizadora y Delegado Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), solicitando el uso de los locales públicos que la Junta Central Electoral acostumbra usar para los comicios nacionales, con motivo de la celebración de la elección del Comité Central de dicho Partido.

Oficio PR-IN-2014-824 de fecha 14 de enero del 2014, suscrito por el Lic. José Ramón Peralta, Ministro Administrativo de la Presidencia de la República, remitiendo Ley que segrega los parajes Yabanal, Los Peladeros, Mocan y El Jagüey de las secciones San José Afuera y San José Adentro, del municipio de Baitoa, Provincia Santiago, y modifica la Ley No.69-13.

Oficio PR-IN-2013-33784 de fecha 16 de diciembre del 2013, suscrito por el Lic. José Ramón Peralta, Ministro Administrativo de la Presidencia de la República, remitiendo Ley que erige a distrito municipal la sección Santa María, del municipio Pepillo Salcedo, provincia Montecristi.

Oficio PGA No.44-14 de fecha 20 de enero del 2014, suscrita por el Dr. César A. Jazmín Rosario, Procurador General Administrativo, remitiendo copia certificada de la Sentencia No.466-2013, pronunciada por la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo en Audiencia Pública celebrada en fecha 13 de diciembre de 2013.

Oficio URSO-32-14 de fecha 20 de enero del 2014, suscrito por el Arquitecto Danilo Minaya, Encargado Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, remitiendo imágenes del Avance de los Trabajos correspondiente a la Construcción de los Palacios Electorales en Sabana de la Mar, Jima Abajo, Restauración y Villa González.

Comunicación de fecha 15 de enero del 2014, suscrita por el señor Ramón Vidal Brito, Encargado División de Aprovisionamiento y Almacenaje, sobre informe operativo incendio.

Comunicación de fecha 15 de enero del 2014, suscrita por el Dr. Ramón Urbáez Mancebo, Coordinador General de Juntas Electorales, remitiendo informe general de solicitudes de rectificaciones de Actas desde 2012 hasta el 2013, por Zona Líder y el Gran Santo Domingo.

Comunicación de fecha 17 de enero del 2014, suscrita por el Dr. Juan Bautista Tavárez Gómez, Director Nacional de Inspectoría, remitiendo informe relativo a la supervisión en la 5ta. Asamblea de Delegados del Partido de Acción Liberal (PAL), celebrada en el Salón La Mancha del Hotel Barceló Santo Domingo.

Comunicación de fecha 29 de enero del 2014, suscrita por el Dr. Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de la Junta Central Electoral, remitiendo comunicaciones de fecha 28 de enero 2014, suscrita por el señor Manuel Oviedo Estrada en su calidad de Delegado Político del Partido Dominicanos por el Cambio, en las cuales comunican que realizarán sus asambleas generales extraordinaria y ordinaria donde se modificarán sus estatutos y serán escogidas sus autoridades partidarias.

El Presidente de la Junta Central Electoral, hace referencia al éxito del Seminario Internacional "Elecciones Primarias en América Latina y República Dominicana: Experiencias, balance y perspectiva", que se celebró los días 23 y 24 de enero del año en curso. El cual concluyó de manera exitosa, con excelente



participación nacional e internacional, con el mismo la Junta colocó de nuevo en el tapete, la necesidad de la aprobación de la Ley de Partidos.

Igualmente informó que se efectuaron dos reuniones con el CODUE, se ha realizado este acercamiento a los fines de tratar de satisfacerlos en todos sus requerimientos, luego de esas dos reuniones y dos con los técnicos de la Junta Central Electoral y en cuanto al alegato de que ellos habían depositado unos setenta expedientes, verificándose luego de que sólo eran unos veinte. Se instruyó a la EFEC para preparar la capacitación a los oficiales y auxiliares, que serán continuos. Las direcciones Registro civil e Inspectoría harán una inspección a las iglesias y oficiales ya habilitados. El CODUE quería que se suspendiera la realización de bodas hasta que todos los pastores estuvieran aprobados, a lo que se les informó que eso no procedía, en los próximos días habrá otra reunión de seguimiento.

2. Reglamento sobre la distribución de la contribución económica del Estado a los Partidos Políticos.

Se aprueba a unanimidad el Reglamento sobre la distribución de la contribución económica del Estado a los partidos políticos.

3. Proyecto de Resolución mediante el cual se aprueban los nuevos formatos de la cédula de identidad y electoral y cédula de identidad.

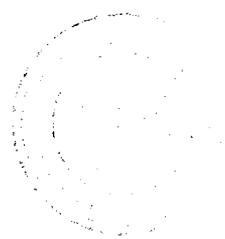
El Presidente informa que el presente proyecto se conoció en la sesión administrativa de fecha 14 de enero del presente año y se acordó que fuera conocido en audiencia pública que se llevó a cabo el 20 de enero, que en esa audiencia a petición de algunos partidos en especial el de la Liberación Dominicana, se convocó a una reunión con los delegados técnicos por ante la Dirección de Elecciones así como a los observadores ante la Dirección de Informática, reunión que se produjo el 24 de enero y que finalmente el 31 de enero venció el plazo para que los Partidos Políticos hicieran sus observaciones, pidió al Secretario que leyera o refiriera las opiniones recibidas que fueron las siguientes:

El Partido Socialista Verde (PASOVE), mediante comunicación depositada en fecha 20 de enero de 2014, establece que no tiene objeción alguna, excepto que la Junta Central Electoral en su persona debe iniciar una campaña que especifique las ventajas y la calidad de esta Cédula de Identidad y Electoral.

El Partido Revolucionario Dominicano (PRD), en comunicación de fecha 20 de enero de 2014 establece que encuentra la propuesta conforme a la Constitución y a las leyes, manifiesta su conformidad con el mismo y señala que se debe dejar establecido de manera precisa la participación de los Partidos Políticos en todo el proceso de cedulaación.

El Frente Amplio en su comunicación de fecha 30 de enero de 2014, plantea un documento de identidad y electoral electrónico, similar al tradicional y cuya principal novedad es que incorpore un chip capaz de guardar información y procesarla. Plantean el salto tecnológico a más de diez años y que esto no puede ser un proyecto de la Junta Central Electoral sino del Estado Dominicano a través de la JCE.

El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), en comunicación recibida el 31 de enero de 2014, esencialmente establece que la Junta Central Electoral realice un encuentro técnico más amplio con los Partidos Políticos reconocidos, promoviendo una discusión que permita evaluar las expectativas de cada sector y producir un diseño consensuado, conforme a las mismas. Que en el documento técnico anexo a su comunicación señala que el nuevo formato propuesto se ajustó a los parámetros y convenciones sobre este documento, que según lo presentado pueden asegurar que este supera al anterior en cuanto a seguridad y usabilidad. Que en adición a las características de seguridad del formato anterior se agregan elementos de seguridad que



permitirían mediante peritaje técnico determinar la autenticidad del mismo. No obstante, señalan que esta tecnología es obsoleta comparada con las alternativas que incluyen un chip inteligente.

El Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), en comunicación de fecha 31 de enero de 2014 señala: "...expresa su respaldo tanto al nuevo formato de cédula presentada a los partidos y agrupaciones políticas reconocidas, así como las medidas de seguridad sugeridas por el órgano electoral, augurando que este sea el más adecuado a estos tiempos y acorde con las expectativas de la población."

Que en definitiva ninguno de los partidos se ha opuesto a los nuevos formatos de las cédulas, sino que han hecho observaciones en procura de mayores niveles de seguridad y capacidades del documento de identidad.

El Presidente hace referencia a los problemas de implementación del DNI con Chip en España, el cual puede verificarse en diversos medios españoles que se refirieron a ese tema, en este caso el proceso empezó en el 2006, y todavía no ha podido implementarse a nivel general, en cuanto al caso peruano en su viaje a El Salvador, pudo verificar con autoridades del Perú, que de un millón quinientos mil plásticos con chip adquiridos por ese país, no han podido implementarlo y no saben que hacer con éstos.

De igual modo informa que en cifras preliminares que se están reverificando del año 2011 a noviembre del 2013, se invirtió la suma de RD\$160 millones en la compra de plásticos vírgenes de cédulas y cintas para los equipos datacard, que al día de hoy se encuentran vencidas unos cinco millones de cédulas. Que si dejáramos la misma tecnología que usamos actualmente tendríamos un gasto muy similar a lo que cuestan los nuevos equipos adquiridos.

Luego de abierto los debates se planteó por parte del magistrado José Angel Aquino, una propuesta de procedimiento en el sentido de que se acogiera la propuesta del Partido de la Liberación Dominicana en el sentido de que la Junta Central Electoral realice un encuentro técnico más amplio con los partidos políticos reconocidos, promoviendo una discusión que permita evaluar las expectativas de cada sector y producir un diseño consensuado, conforme a las mismas.

De su parte el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, manifiesta que aunque está de acuerdo con la propuesta del Partido de la Liberación Dominicana, se debió especificar, un plazo para que esto se llevara a cabo, lo cual no figura en la misma. En lo referente al proyecto de resolución, desea que se haga constar expresamente su posición en el sentido de que este procedimiento se empezó por el final, que la consulta a los partidos políticos es extemporánea, por lo que la misma no surte ningún efecto ni agrega nada, se reitera en su posición planteada en el mes de abril del año 2013.

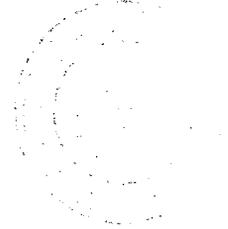
El magistrado César Francisco Félix y Félix, informa que ya en este proceso vamos tarde, que por el contrario la consulta a los partidos políticos en este caso no era necesaria, que esto se ha hecho por costumbre, entiende que el número de la cédula vieja debe figurar en el documento al igual que el domicilio de la persona.

Luego de cerrados los debates se somete a votación la propuesta de procedimiento del magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, para que se acogiera la propuesta del Partido de la Liberación Dominicana en el sentido de que la Junta Central Electoral, realice un encuentro técnico más amplio con los partidos políticos reconocidos, promoviendo una discusión que permita evaluar las expectativas de cada sector y producir un diseño consensuado, conforme a las mismas. Sometida a votación ésta sólo obtuvo el voto favorable del proponente magistrado José Angel Aquino Rodríguez.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Lg', 'C.F.F.', and a large circular mark]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



A seguidas se somete la propuesta del magistrado Roberto Rosario Márquez, en el sentido de que habiéndose agotado todos los espacios y plazos para opinar sobre el nuevo formato de las cédulas, se apruebe la propuesta de resolución con las sugerencias hechas en el sentido de que se mantenga el dato de la cédula vieja, el domicilio del ciudadano y la fecha de vencimiento del documento, haciéndose constar en la resolución que una vez el Estado Dominicano y las instituciones privadas establezcan la plataforma necesaria para el manejo y uso de la información a incorporarse en el dispositivo de almacenamiento adicional que contendrían las cédulas (chip), la Junta Central Electoral, en virtud de que cuenta con la tecnología de emisión e impresión de este tipo de documento, podrá iniciar su implementación gradual y entrega durante el período de vigencia de la cédula de identidad y electoral. Esta resolución fue aprobada con los votos favorables de los magistrados Roberto Rosario Márquez, Rosario Graciano De Los Santos y César Francisco Félix Félix. Los magistrados José Angel Aquino Rodríguez y Eddy De Jesús Olivares Ortega, votaron en contra de la propuesta.

4. Actas 30-2013 y 31-2013 de fechas 26 y 27 de Diciembre de 2013 respectivamente de la Comisión de Oficialías de la Junta Central Electoral.

Se aprueban a unanimidad las Actas Nos. 30-2013 y 31-2013 de fechas 26 y 27 de diciembre de 2013 respectivamente de la Comisión de Oficialías.

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se le hayan suspendido actas de nacimiento que figuraren en esas actas. De igual modo el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega hace reservas de razonar su voto en cuanto a las anotaciones marginales que se le hacen a las actas de nacimientos que luego de verificadas se determinan son válidas y pueden expedirse sin ninguna objeción, dicho voto se transcribe al final de la presente acta.

El magistrado José Angel Aquino Rodríguez, vota a favor del acta de la Comisión de Oficialías, con excepción de los casos de hijos de extranjeros a los que se les está solicitando la nulidad de sus actas en virtud del estatus migratorio de sus padres.

5. Revalidaciones y Cancelaciones, Acta No. 14-2013 de la Comisión de Inhabilitados y Cancelados.

Se aprueba Acta No. 14-2013 de la Comisión de Inhabilitados y Cancelados, de igual modo se Acogen: las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12932	01	19 Diciembre 2013
12935	01	19 Diciembre 2013
12941	01	02 Enero 2014
12957	01	08 Enero 2014
12959	01	14 Enero 2014
12967	01	15 Enero 2014
12980	01	20 Enero 2014
13012	01	31 Enero 2014
13017	25	30 Enero 2014
13020	19	30 Enero 2014
13021	25	30 Enero 2014
13022	25	30 Enero 2014
13023	24	30 Enero 2014
13024	23	30 Enero 2014
13025	25	30 Enero 2014
13026	25	30 Enero 2014
13027	25	30 Enero 2014

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'E.F.F.' and other illegible marks]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

13028	01	03 Febrero 2014
13029	23	30 Enero 2014
13030	25	30 Enero 2014
13031	25	30 Enero 2014
13032	25	30 Enero 2014
13033	24	30 Enero 2014
13034	24	30 Enero 2014
13035	25	30 Enero 2014
13036	25	30 Enero 2014
13037	25	30 Enero 2014
13038	24	30 Enero 2014
13039	25	30 Enero 2014
13040	24	30 Enero 2014
13043	25	30 Enero 2014
13052	07	03 Febrero 2014
13062	21	04 Febrero 2014
13063	19	04 Febrero 2014
<b>Total 34</b>	<b>591</b>	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12953	01	03 Enero 2014
12982	01	20 Enero 2014
13047	01	03 Febrero 2014
<b>Total 03</b>	<b>03</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12930	04	19 Diciembre 2013
12940	01	02 Enero 2014
12942	08	02 Enero 2014
12943	06	02 Enero 2014
12954	05	07 Enero 2014
12955	01	14 Enero 2014
12964	02	15 Enero 2014
12966	01	15 Enero 2014
12977	01	09 Enero 2014
12981	02	20 Enero 2014
12987	01	23 Enero 2014
12990	01	24 Enero 2014
12992	09	28 Enero 2014
12994	01	28 Enero 2014
12997	01	29 Enero 2014
12999	01	29 Enero 2014
13002	01	31 Enero 2014
13018	12	03 Febrero 2014
13041	01	03 Febrero 2014
13045	06	03 Febrero 2014
13046	07	03 Febrero 2014
<b>Total 19</b>	<b>71</b>	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan las mismas les corresponden a los titulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12986	01	23 Enero 2014
12988	01	24 Enero 2014
13007	02	31 Enero 2014
<b>Total 03</b>	<b>04</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12996	01	29 Enero 2014
13000	01	30 Enero 2014
13010	01	31 Enero 2014
13011	01	31 Enero 2014
13016	01	31 Enero 2014
13048	01	03 Febrero 2014
<b>Total 06</b>	<b>06</b>	

*Ry*  
*C.F.F.*  
*kp*  
*Pi*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Aprobar la **revalidación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, solicita la revalidación por suplantación a una persona fallecida de la cédula de identidad y electoral **No. 001-0152265-4, a nombre de Pedro María De Los Santos**, en virtud de que se determinó de acuerdo a investigación y verificación, que el citado ciudadano es el verdadero titular del acta de nacimiento que generó dicho número.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12985	01	20 Enero 2014
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12931	01	19 Diciembre 2013
12936	01	20 Diciembre 2013
12938	02	20 Diciembre 2013
12948	01	03 Enero 2014
12950	01	07 Enero 2014
12952	01	03 Enero 2014
12958	01	14 Enero 2014
12960	01	14 Enero 2014
12968	01	15 Enero 2014
12970	01	16 Enero 2014
12971	04	16 Enero 2014
12984	01	20 Enero 2014
13006	01	31 Enero 2014
13044	01	03 Febrero 2014
<b>Total 14</b>	<b>18</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados los números de cédulas correspondientes, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que la misma sea revalidada.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12949	01	03 Enero 2014
12969	01	15 Enero 2014
12972	02	16 Enero 2014
12973	01	23 Enero 2014
12979	01	10 Enero 2014
12989	01	24 Enero 2014
12991	01	28 Enero 2014
13042	01	03 Febrero 2014
<b>Total 08</b>	<b>09</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12946	01	03 Enero 2014
12947	01	03 Enero 2014
12956	02	08 Enero 2014
12963	04	23 Enero 2014
12974	13	16 Enero 2014
12975	29	16 Enero 2014
12976	02	16 Enero 2014
12993	02	28 Enero 2014
13001	01	30 Enero 2014
13009	01	31 Enero 2014
13013	01	31 Enero 2014
13014	03	31 Enero 2014
13015	18	31 Enero 2014
13019	14	31 Enero 2014
13049	23	04 Febrero 2014
13050	04	31 Enero 2014
13053	23	03 Febrero 2014
13055	11	04 Febrero 2014
<b>Total 18</b>	<b>153</b>	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12937	01	20 Diciembre 2013

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

12961	01	14 Enero 2014
12995	01	29 Enero 2014
12998	01	29 Enero 2014
13005	01	31 Enero 2014
<b>Total 05</b>	<b>05</b>	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que las declaraciones de nacimiento con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electorales **Nos. 031-0493608-7, 031-0552645-7 y 225-0055787-5** correspondientes a **los señores: Anabel Álvarez, Yefri Ariel Jorge Ferrira y José Alberto Ferrer Adón**, las cuales fueron instrumentadas de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimientos, por lo que se instruye que sea concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los Tribunales de la República.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12700	01	14 Enero 2014
12939	01	08 Enero 2014
12978	01	08 Enero 2014
<b>Total 03</b>	<b>03</b>	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral y la Junta Electoral de la provincia San Cristóbal, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que los ciudadanos citados recibieron sus cédulas de identidad y electoral en las citadas provincias.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12951	02	03 Enero 2014
12965	02	15 Enero 2014
12983	01	20 Enero 2014
<b>Total 03</b>	<b>05</b>	

Aprobar la **revalidación por ser hijos de padres residentes legales en el país** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en virtud de las decisiones dispuestas en el Acta No. 16/2013 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Central Electoral, de fecha 14/08/2013, en la cual fue aprobada el Acta No. 16/2013 de la reunión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en fecha 12/07/2013, en cuyas recomendaciones ordenan mantener vigente la cédula de identidad y electoral **No. 025-0045534-6, a nombre de Miriam Nene Chalas**, debido a que de acuerdo a investigación y verificación, se determinó que el acta de nacimiento con la cual fue procesada la misma.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
12962	01	16 Enero 2014
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

El magistrado José Angel Aquino Rodríguez, vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados con excepción de los casos de hijos de extranjeros a los que se les está cancelando su cedula en virtud del estatus migratorio de sus padres.

6. Acciones de Personal.

**Designaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	FANNY VICTORIA POLANCO JORGE	ABOGADA AYUDANTE II	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.
2.	JUAN BAUTISTA CACERES ROQUE	ABOGADO AYUDANTE I	UNIDAD DE LITIGIOS DE LA CONSULTORIA JURIDICA.
3.	WILLY ANTONIO TORRES GUERRERO	PRIMER SUPLENTE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SOSUA.
4.	FRANCISCO NOLASCO SANTANA	CHOFER	DIVISION DE TRANSPORTACION, AL SERVICIO DE LA LICDA. ROSA ELIZABETH MORILLO, AUDITORA GENERAL.
5.	JOVANNY FRANCISCO CAMILO JIMENEZ	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE JOSE CONTRERAS.
6.	HEURYS RAMON RODRIGUEZ CACERES	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SALCEDO.
7.	BRUNILDA PEREZ FLORIAN	CONSERJE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE PEDRO BRAND.
8.	IDANIA ELIZABETH REYES RAMOS	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SAN VICTOR.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Nombre		Posición	Departamento
9.	MIGUEL ANGEL SOSA	INGENIERO ELECTRICO	UNIDAD REMODELACION DE OFICIALIAS
10.	SAMUEL ARTURO MEDINA RODRIGUEZ	MENSAJERO INTERNO	DIRECCION DE CEDULACION.
11.	GABRIEL ANTONIO MERCEDES RODRIGUEZ	AUXILIAR	DIRECCION DE CEDULACION.
12.	VLADIMIR ZARZUELA ENCARNACION	MENSAJERO	DIRECCION DE CEDULACION.
13.	NALLY ESTHER DE OLEO MONTERO	AUXILIAR	DIRECCION DE CEDULACION.
14.	REINALDO FUSTIER CASTILLO	INSTRUCTOR VOCAL CORO	RELACIONES PUBLICAS.
15.	ANTONIO RAFAEL FUSTIER MARTINEZ	PIANISTA DEL CORO	RELACIONES PUBLICAS.
16.	MABELIN ROMERO BAEZ	SECRETARIA	ACCESO A LA INFORMACION.
17.	YORKA MARISOL PEREZ FELIZ	AUXILIAR	UNIDAD ESPECIAL SOPORTE DE OFICIALIA.
18.	MADILIN OSMARLY ABREU SORIANO	AUXILIAR	UNIDAD SOPORTE DE OFICIALIA.
19.	OCTAVIO CRISTOBAL TREMOLS CASTILLO	GUARDIAN DE SEGURIDAD	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE VILLA ISABELA.
20.	ANDRES GUZMAN AQUINO	JARDINERO	SERVICIOS GENERALES.
21.	FRANCISCO JAVIER MERCEDES M.	JARDINERO	SERVICIOS GENERALES.
22.	MANUEL BOLIVAR PATIN ENCARNACION	MENSAJERO	COMPRAS.
23.	CHRISTIAN ALEXANDER ROSARIO MATOS	DISEÑADOR GRAFICO	SERVICIOS GENERALES.
24.	ROBINSON SEGURA VICENTE	CONSERJE	SECCION DE MAYORDOMIA.
25.	YENNY PEREZ JIMENEZ	CONSERJE	SECCION DE MAYORDOMIA.
26.	DARIDANIA GOMEZ	CONSERJE	SECCION DE MAYORDOMIA.
27.	MARCOS ANDRES REGALADO ZABALA	CONSERJE	SECCION DE MAYORDOMIA.
28.	LETICIA LOPEZ REYNOSO	CONSERJE	SECCION DE MAYORDOMIA.
29.	MARIBEL HENRIQUEZ	CONSERJE	SECCION DE MAYORDOMIA.
30.	PEDRO ARAUJO DE LOS SANTOS	CONSERJE	SECCION DE MAYORDOMIA.
31.	JOSE AGUSTIN MENA	CONSERJE	SECCION DE MAYORDOMIA.
32.	ISRAEL CORPORAN RODRIGUEZ	CONSERJE	SECCION DE MAYORDOMIA.
33.	LUZ MARIA ADAMES RAMIREZ	CONSERJE	SECCION DE MAYORDOMIA.
34.	ANGEL PEREZ GONZALEZ	CHOFER	SECCION DE TRANSPORTACION.
35.	ANGEL ENMANUEL NUÑEZ HERNANDEZ	AUXILIAR	SECCION DE TRANSPORTACION.
36.	LUIS MIGUEL SOLIMAN GUERRERO	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION VERON-PUNTA CANA.
37.	SCARLET VERONICA CALDERON	AUXILIAR	CENTRO DE CEDULACION VERON-PUNTA CANA.
38.	REYNA MARIA RIVERA RODRIGUEZ	DIGITADORA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO.

Ry  
C.F.F.  
kp

Q.

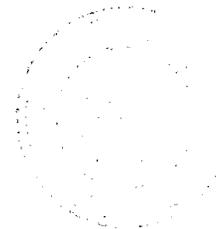


REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
39.	IGNACIA MIGUELINA VELOZ CABRERA	AUXILIAR	SERVICIOS GENERALES.
40.	EDILYNA YISSEL BAUTISTA MARQUEZ	AUXILIAR	SERVICIOS GENERALES.
41.	YOKAIRY ESTHER JIMENEZ SENA	DIGITADORA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
42.	ROSA LUISA CASTILLO TAPIA	ASISTENTE	DIRECCION FINANCIERA.
43.	FELIX JIMENEZ ROBLES	GUARDIAN	DIRECCION DE SEGURIDAD.
44.	ANIBAL MONTERO MONTAS	GUARDIAN	DIRECCION DE SEGURIDAD.
45.	KELVIN SANCHEZ CARRASCO	GUARDIAN	DIRECCION DE SEGURIDAD.
46.	RAFAEL DE LOS SANTOS	GUARDIAN	DIRECCION DE SEGURIDAD.
47.	ROBINSON ROSARIO ALMANZAR	INSPECTOR	DIRECCION DE SEGURIDAD.
48.	FRANCISCO SANTOS PANIAGUA	COORDINADOR	DIRECCION DE AUDITORIA.
49.	ELVIN FERNANDO DE LA CRUZ HENRIQUEZ	DIGITADOR	DIRECCION DE AUDITORIA.
50.	DELIRIS RAFAELA GUADALUPE GONZALEZ	TRANSCRIPTORA DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE BARAHONA.
51.	MILCIADES FELIZ PEREZ	FACILITADOR	JUNTA ELECTORAL DE BARAHONA.
52.	WILMER PEÑA	DIGITADOR	JUNTA ELECTORAL DE BARAHONA.
53.	ARALIZA SEHUERER VASQUEZ	DIGITADORA	JUNTA ELECTORAL DE CABRERA.
54.	EDISON RAFAEL CASTELLANOS PEREZ	MENSAJERO	JUNTA ELECTORAL DE CASTILLO.
55.	RICHARD ALEXANDER GUZMAN DE JESUS	MENSAJERO	JUNTA ELECTORAL DE EL FACTOR.
56.	OLGA LIDIA DIAZ BERROA DE PEGUERO	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL DE EL SEYBO.
57.	ALBERTO TEJEDA MONTERO	GUARDIAN	JUNTA ELECTORAL DE COMENDADOR.
58.	ORQUIDIA QUITERIO VALDEZ	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL DE JUAN DE HERRERA.
59.	ENNA ALTAGRACIA DE CASTRO	ENCARGADA CENTRO DE CEDULACION	JUNTA ELECTORAL DE LA ROMANA.
60.	EULALIA AMPARO DUVERGE SANSUR	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE LA ROMANA.
61.	MODESTO PILIER OLEA	CHOFER	JUNTA ELECTORAL DE LA ROMANA.
62.	YAJAIRA MEREJO DISLA	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL DE LA VEGA.
63.	JUAN DE LA ROSA PEREZ BATISTA	GUARDIAN DE SEGURIDAD	JUNTA ELECTORAL LAS SALINAS.
64.	MIGUEL ANGEL ROJAS TERRERO	MENSAJERO	JUNTA ELECTORAL LAS SALINAS.
65.	JUAN FRANCISCO PERALTA REYES	DIGITADOR	JUNTA ELECTORAL DE MONCION.
66.	ELVIO DE JESUS TINEO VERAS	CHOFER	JUNTA ELECTORAL DE NAGUA.
67.	FRANCISCA CUEVAS LUCIANO	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL PADRE LAS CASAS.
68.	ZENAIDA NUÑEZ ESCOTO	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL PEPILLO SALCEDO.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	Nombre	Posición	Departamento
69.	EDUAN SAMUEL LOPEZ VARGAS	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL PEPILLO SALCEDO.
70.	LUCIDESTA HERNANDEZ MUÑOZ	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL DE PIMENTEL.
71.	ALEXANDER JOEL GONZALEZ BELEN	CHOFER	JUNTA ELECTORAL DE SAN PEDRO DE MACORIS.
72.	VICTOR VASQUEZ QUEZADA	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE SANTIAGO.
73.	FRANKLIN RAFAEL BRITO	TECNICO ELECTRICISTA	JUNTA ELECTORAL DE SANTIAGO.
74.	ANTONIO CEBALLOS POLANCO	GUARDIAN DE SEGURIDAD	JUNTA ELECTORAL DE SANTIAGO.
75.	JUAN FLORIAN	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL DE SANTO DOMINGO NORTE.
76.	ANDRES MARIA REYES	GUARDIAN DE SEGURIDAD	JUNTA ELECTORAL SANTO DOMINGO NORTE.
77.	DAVID EMMANUEL SOLER TERRERO	CHOFER	JUNTA ELECTORAL SANTO DOMINGO NORTE.
78.	ZUNILDA PEÑA DURAN	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL VILLA LOS ALMACIGOS.
79.	TERESA SEVERINO VASQUEZ	CONSERJE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SABANA GRANDE DE BOYA.
80.	ROSA VILORIO CHIRENO	CONSERJE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE VERON, PUNTA CANA.
81.	CANDIDA LEBRON	CONSERJE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE PADRE LAS CASAS.
82.	PEDRO BERALDO WAGNER PICHARDO	DIGITADOR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA TOMA. CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
83.	CLARA IVELISSE ENCARNACION CONCEPCION	CONSERJE	JUNTA ELECTORAL DE BAJOS DE HAINA.
84.	RAFAEL AMADO ENCARNACION	AUXILIAR	OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
85.	BONY FELIZ AMANCIO	MENSAJERO	DIRECCION DE AUDITORA.
86.	ANA ELISA GIL PIMENTEL	DIGITADORA	ACCESO A LA INFORMACION
87.	YEISON VICENTE MEDINA SANTANA	DIGITADOR	OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
88.	ANNE MARYELING ALMANZAR ROSARIO	INSPECTORA I	DIRECCION DE INSPECTORIA
89.	CESAR BOLIVAR URIBE DE JESUS	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SALCEDO.
90.	ARITZA CANARIO MONTAS	DIGITADORA	DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
91.	ALTAGRACIA MARIA BINET RODRIGUEZ	PRIMERA SUPLENTE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE PUERTO PLATA.
92.	MILIS DEL ROSARIO RAMIREZ PEÑA	RECEPCIONISTA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE PADRE LAS CASAS.
93.	YOELIS MATEO ENCARNACION	PRIMERA SUPLENTE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA DECIMO QUINTA CIRCUNSCRIPCION DE SANTO DOMINGO OESTE.
94.	CHRISTIAN DE JESUS GOMEZ DIAZ	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SALCEDO.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
95.	CESAR AUGUSTO ROSARIO LOPEZ	OFICIAL DEL ESTADO CIVIL	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SALCEDO.
96.	CLARIBEL DE LAS MERCEDES GALAN RODRIGUEZ	PRIMERA SUPLENTE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
97.	DIANNY ELIZABETH DOMINICI DE LA CRUZ	RECEPCIONISTA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE PARAISO.
98.	JOAQUINA MOREL DE LEON	TRANSCRIPTORA DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL LOS ALCARRIZOS.
99.	WANDER RAFAEL PEÑA ROSARIO	TRANSCRIPTOR DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LOS ALCARRIZOS.
100.	LISSY KATHERINE RAMIREZ SANCHEZ	TRANSCRIPTORA DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LOS ALCARRIZOS.
101	ANYELINA DEL C. BAEZ INFANTE	TRANSCRIPTORA DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO.
102	ANA MAGDALENA GUZMAN YNFANTE	TRANSCRIPTORA DE LIBRO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO.
103	YANILDA RAMONA FRIAS ACEVEDO	TRANSCRIPTORA DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE EL FACTOR.
104	MARIELA DANIS PINALES	TRANSCRIPTORA DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE VALLEJUELO.
105	HECTOR LIBIO MORILLO ENCARNACION	TRANSCRIPTOR DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE VALLEJUELO.
106	GERMAN JOSE OLIVERO PEREZ	TRANSCRIPTOR DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE BARAHONA.
107	KATHIA DILENNIA ACOSTA MEDINA	TRANSCRIPTORA DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE BARAHONA.
108	ROSALBA VASQUEZ HERNANDEZ	TRANSCRIPTORA DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE BARAHONA.
109	JUAN RAMON CARABALLO MEJIA	AUXILIAR	ORGANIZACIÓN LOGISTICA ELECTORAL.
110	YELIN ANTONIO FELIZ BELTRE	AUXILIAR	ORGANIZACIÓN LOGISTICA ELECTORAL.
111	YUDIX EDIBERTO MOTA DE LA CRUZ	AUXILIAR	ORGANIZACIÓN LOGISTICA ELECTORAL.
112	Yael GUARIONEX LANTIGUA YEPEZ	AUXILIAR	ORGANIZACIÓN LOGISTICA ELECTORAL.
113	JOSE MANUEL BATISTA MEDINA	AUXILIAR	ORGANIZACIÓN LOGISTICA ELECTORAL.
114	EDUARD DOMINGO OVALLE ACOSTA	AUXILIAR	ORGANIZACIÓN LOGISTICA ELECTORAL.
115.	JACKSON PEREZ VILORIA	PRIMER SUPLENTE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE COTUI.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**Cambio de Designación y Traslado:**

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	ALBA JOMARY MENDEZ MEDINA	AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS	INSPECTORA DE LA DIRECCION DE INSPECTORIA.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Nueva Posición
2.	CLARIDANIA HERNANDEZ ACOSTA	RECEPCIONISTA EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE PUBLICIDAD DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES.
3.	MAXIMO ABEL SANTANA DIAZ	ANALISTA EN LA DIVISION DE COMPRAS	INSPECTOR EN LA DIRECCION DE INSPECTORIA.
4.	JULIO CESAR CASTAÑOS ZOUAIN	SUPERVISOR DE CAPACITACION	ANALISTA DE PROYECTO (POSICION DE NUEVA CREACION) ESCUELA NACIONAL DE FORMACION ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (EFEC).
5.	LUZ ANYELINA ROSARIO BAEZ	AUXILIAR EN LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 10MA. CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL	RECEPCIONISTA DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.
6.	JAIRO DAVID DIROCHE MONTAÑO	AUXILIAR	SOPORTE DE COMUNICACIONES Y REDES DE LA DIRECCION DE INFORMATICA.
7.	CARLOS JOSE VALDEZ MATEO	SOPORTE TECNICO I	SOPORTE EN COMUNICACIONES Y REDES DE LA DIRECCION DE INFORMATICA.
8.	NURIS MILAGROS CRUZ ALVAREZ	PRIMERA SUPLENTE	SEGUNDA SUPLENTE DE LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE MAO.
9.	DAWDREYS LEONEL PEÑA DIAZ	AUXILIAR EN LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA DECIMO CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL	DIGITADOR EN LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
10.	ANGELICA ROEDAN	AUXILIAR DE LA UNIDAD DE DECLARACIONES TARDIAS DE NACIMIENTO	ENFERMERA DEL DISPENSARIO MEDICO DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
11.	SANTA YOCASTA BAEZ TEJADA	AUXILIAR DE LA DIRECCION NACIONAL DE CEDULACION	ENCARGA DEL CENTRO 04 DE LOS MINA.
12.	CERES EUNICE GUZMAN DIAZ	SUPERVISORA DE RECEPCION	COORDINADORA DE SISTEMA DE BUZONES DE SUGERENCIAS EN LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION.
13.	JUAN ALBERTO GOMEZ ECHAVARRÍA	ABOGADO AYUDANTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL	INSPECTOR I EN LA DIRECCION DE INSPECTORIA.
14.	ANA SILVIA REYES BERROA	CONSERJE	MAYORDOMO EN LA DIVISION DE MAYORDOMIA.
15.	JOSE JUAN TAVAREZ GRULLON	INSPECTOR	SUPERVISOR DIRECCION DE SEGURIDAD.
16.	ALFY BRIOSO	CAJERO DE LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA DECIMA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.	DIGITADOR EN LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
17.	NIURKAYRA SANTANA CERI	DIGITADORA	SECRETARIA EN LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.
18.	FELIX OSVALDO VALDEZ CUEVAS	CHOFER I	CHOFER III EN LA DIVISION DE TRANSPORTACION.
19.	FRANCISCO ANTONIO PEÑA LORA	CHOFER I	CHOFER III EN LA DIVISION DE TRANSPORTACION.
20.	PEDRO DE LA CRUZ CONTRERAS	ASISTENTE	SUB-ENCARGADO EN LA DIVISION DE MAYORDOMIA.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'C.F.F.' and 'R.P.']*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**Renuncia**

	<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>	<b>Departamento</b>
1.	LOURDES MARIA PADILLA	AUXILIAR DE CEDULACION	JUNTA ELECTORAL DE EL SEIBO
2.	JUSTA ESTHER CUEVAS SANTANA	CAJERA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE MELLA.
3.	CARMEN JULISSA FORTUNA QUEZADA	SUPLENTE DEL SECRETARIO	JUNTA ELECTORAL DE EL PINO
4.	GREAE LANDIA RAMIREZ FIGUERO	SUPLENTE DEL SECRETARIO	JUNTA ELECTORAL DE JAQUIMEYES
5.	YASMIRIS ANTONIA REYES GARCIA	CAJERA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 1ERA. CIRC. DE SAN VICTOR, MOCA.
6.	JACKSON PEREZ VILORIA <b>Se solicito su designación como Primer Suplente de la Oficialía del Estado Civil de Cotui.</b>	APROBADOR	CENTRO DE SERVICIOS DE SAN FRANCISCO DE MACORIS.
7.	HOMERO ENRIQUE PIMENTEL AGRAMONTE	DIGITADOR	JUNTA ELECTORAL DE TABARA ARRIBA.
8.	FRANCISCO QUEZADA MOJICA	AYUDANTE DE MECANICA	DIVISION DE TRANSPORTACION.
9.	GUILLERMINA GOMEZ MATOS	ENCARGADA DEL CENTRO DE CEDULACION 04	SANTO DOMINGO ESTE.
10.	LUIS DANIEL GUZMAN ACOSTA	DIGITADOR	JUNTA ELECTORAL SALCEDO.

**Dejar sin efecto el nombramiento de la persona listada por conveniencia en el servicio:**

	<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>	<b>Departamento</b>
1.	JUAN CARLOS ROSARIO REYES	INSPECTOR	DIRECCION DE SEGURIDAD.
2.	VIVIANA IVELISSE GONZALEZ GARCIA	AUXILIAR	DELEGACION EN LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO.
3.	MARIA CONCEPCION MORIS	AUXILIAR	DELEGACION EN LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SAMANA.
4.	JOSE ENRIQUE SANTOS VILLAMAN	PRIMER SUPLENTE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DE PUERTO PLATA.
5.	JUAN BENITO PEÑA	PRIMER SUPLENTE	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE PIEDRA BRANCA.
6.	AURELIANO ARISMENDY MOISES FONTANILLA	SECRETARIO	JUNTA ELECTORAL DE RESTAURACION.
7.	OSCAR DECENA	SUPERVISOR	DIRECCION DE SEGURIDAD CIVIL, ADSCRITO A LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
8.	ANGELA MARIA SANTANA	OFICIAL DEL ESTADO CIVIL	GALVAN.
9.	BASILIO MOYA OLIVO	SECRETARIO	JUNTA ELECTORAL DE SANCHEZ.
10.	FRANKLIN LENDRIN BENCOSME JIMENEZ	SUPERVISOR I	JUNTA ELECTORAL DE SANCHEZ.
11.	RICHY NERLIN MARIA UBEN	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE SANCHEZ.
12.	MERCEDES SUAREZ LORA	SECRETARIA I	OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
13.	RAMONA DE JESUS DE JESUS	OFICIAL DEL ESTADO CIVIL	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE VILLA ALTAGRACIA.

*[Handwritten signature]*  
C.F.F.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
14.	SARA CARMONA DIAZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE VILLA ALTAGRACIA.
15.	MILBIA FRANCISCA TEJADA FERNANDEZ	OFICIAL DEL ESTADO CIVIL	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SALCEDO.
16.	RAFAELINA DEL CARMEN GUZMAN	TRANSCRIPTORA DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SALCEDO.
17.	ELIZABETH DEL CARMEN MUÑOZ CAPELLAN	CAJERA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SALCEDO.
18.	JOAN MANUEL PEREZ ROSARIO	CAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 13AVA. CIRC. SANTO DOMINGO ESTE.
19.	ALBYS SABILLE PAULINO LANTIGUA	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ERA. CIRC. DISTRITO NACIONAL.
20.	ANDREA TERESA DE JESUS CUSTODIOS ADOLPHUS	CAJERA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ERA. CIRC. DISTRITO NACIONAL.
21.	JANSER MANUEL SANTANA CRUZ	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 2DA. CIRC. LA ROMANA.
22.	PEDRO ANTONIO OVIEDO RODRIGUEZ	AUXILIAR SUPLENTE DEL SECRETARIO	JUNTA ELECTORAL DE COTUI
23.	JUAN BAUTISTA RAMOS	CHOFER	JUNTA ELECTORAL DE COTUI
24.	JOSE ANTONIO ESTEVEZ CARDENES	GUARDIAN DE SEGURIDAD	JUNTA ELECTORAL DE COTUI
25.	JOSUE ABREU CRUZ	DIGITADOR	CENTRO DE SERVICIOS LEGALIZACION DE ACTAS OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
26.	YUDENNY MESA MONTERO	DIGITADORA ESPECIAL	CONSULTORIA JURIDICA
27.	JUAN LEONARDI GERMAN CUEVAS	DIGITADOR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE NIZAO.
28.	WELLINGTON TEOFILO AQUINO DE LEON	AUXILIAR DELEGACION	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DE SAN CRISTOBAL.
29.	BLAS FERNANDO LOPEZ PEÑA	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE JARABACOA.
30.	CARLOS EDWIN HENRIQUEZ VASSALLO	OFICIAL DEL ESTADO CIVIL	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE PIMENTEL.
31.	FRANKLIN MANUEL NUÑEZ PERALTA	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE YAMASA.

**Pensiones y Jubilaciones**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	JUAN JOSE BETANCES	TECNICO ELECTRICISTA	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES.
2.	MERCEDES G. GARNES RODRÍGUEZ	ASISTENTE	DEPARTAMENTO TRANSPORTACION.
3.	LUZ MINERVA RODRIGUEZ LOPEZ	AUXILIAR	REGISTRO ELECTORAL
4.	JUANITA ALCANTARA	AUXILIAR	REGISTRO ELECTORAL
5.	GUADALUPE TAVAREZ DEL ORBE	SUB-ENCARGADA	CENTRO DE CEDULACION SABANA PERDIDA.
6.	ROSA AMALIA DURAN RODRIGUEZ	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE FANTINO
7.	ANGELA MELANIA TERRERO	ENCARGADA	CENTRO DE CEDULACION SABANA

*[Handwritten signatures and initials]*  
C.F.E.  
lp  
7



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
			PERDIDA
8.	MODESTA ANTONIA ABREU	AUXILIAR	DIRECCION DE REGISTRO ELECTORAL.
9.	MARIA ISABEL HERNRIQUEZ HERNANDEZ	ABOGADO AYUDANTE	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
10.	PEDRO REGALADO GARCIA GARCIA (APROBACION)	INSPECTOR	DIRECCION DE INSPECTORIA.
11.	GREGORIO PERALTA ROSARIO	CONSERJE	DIVISION DE MAYORDOMIA.
12.	FELICITA ZARZUELA ZARZUELA	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE BANICA.

De igual modo se aprueban los siguientes oficios y solicitudes, a saber:

OFICIO PRES-JCE NO. 0082/14, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DE LICENCIA CON CARÁCTER PERMANENTE A FAVOR DE LA LICDA. MARIA ALTAGRACIA CAMACHO HILARIO, SUB-COORDINADORA Y APOYO DE JUNTAS ELECTORALES.

OFICIO PRES-JCE-NO. 3854/13, INFORMANDO QUE EL SEÑOR MANUEL DE JESUS PICHARDO, NO ACEPTO LA DESIGNACION DE QUE FUERA OBJETO COMO CHOFER DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION ADSCRITO A LA LICDA. ROSA ELIZABETH MORILLO, AUDITORA GENERAL.

OFICIO DIR-EFEC-0018, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2014, SUSCRITO POR LA DRA. ODALYS OTERO NUÑEZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE FORMACION ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (EFEC), SOLICITANDO LA APROBACION DEL DOCENTE ELISEO RAFAEL LOPEZ SANCHEZ, COMO JURADO DE CINCO (5) TESIS DEL MASTER OFICIAL EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA.

OFICIO DRH/445/2013 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2014, SUSCRITO POR LA LIC. CAROLINA PEÑA GUZMAN, DIRECTORA INTERINA DE RECURSOS HUMANOS, SOLICITANDO LA CREACION DE PUESTO DE ANALISTA DE PROYECTOS, QUE PERTENECE A LA ESCUELA DE NACIONAL DE FORMACION ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL.

Siendo las cuatro horas y cincuenta y cuatro minutos de la tarde (4:54 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

  
**DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ**  
Presidente

  
**DR. JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ**  
Miembro Titular

  
**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**DR. CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ**  
Miembro Titular

  
**LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA**  
Miembro Titular

  
**DR. RAMÓN HILARIO ESPINERA CEBALLOS**  
Secretario General